



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^o de Octubre. de 2003.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, la contratación de 1 agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar para la Secretaría de Jurisprudencia, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata:

2°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y mediante compensación de la partida autorizada oportunamente por Resolución N° 188/02.

3°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concedesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expediente n° 504/2003 y cumplido, archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION